

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

005179

RESOLUCIÓN No. ( ) DE 2009

22 OCT 2009

"Por la cual se autoriza la realización del evento ciclista denominado **LA CLASICA DE ASABA**, que se desarrollará el 25 de octubre de 2009, en el corredor vial – Barranquilla - Cartagena"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo 2º literal c) de la Ley 105 de 1993, la Ley 769 de 2002, el Decreto 2053 de 2003, las Resoluciones 06397 de 1997 y 0666 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la libre recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, actividades que deberán ser fomentadas por el Estado.

Que el Instituto Nacional de Concesiones "INCO", mediante escrito radicado en este Ministerio el pasado 19 de octubre, bajo el No. 2009-321-068447-2, allegó la solicitud enviada por el Presidente de la ASOCIACIÓN DE CICLISMO SENIOR MASTER la cual fue avalada por la Directora Operativa y Calidad del CONSORCIO VÍA AL MAR, emitiendo concepto de viabilidad para la realización del referido evento deportivo, en cuanto a las etapas que transcurren en el corredor vial a su cargo.

Que uno de los objetivos de la Ley 336 de 1996 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte" es la Seguridad, motivo por el cual para el Ministerio es de vital importancia garantizar la seguridad de la ciudadanía, la protección de los usuarios del transporte y la integridad física de los deportistas en la realización de LA CLASICA DE ASABA, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de seguridad necesarias para la realización del evento, haciéndose necesario el cierre de las vías referidas.

22 OCT 2009

"Por la cual se autoriza la realización del evento ciclístico denominado **LA CLASICA DE ASABA**, que se desarrollará el 25 de octubre de 2009, en el corredor vial – Barranquilla - Cartagena"

\*\*\*\*\*

En virtud de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la realización del evento ciclístico denominado **LA CLASICA DE ASABA**, que se desarrollará el 25 de octubre de 2009, en el corredor vial – Barranquilla – Cartagena, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, atendiendo el siguiente recorrido:

- **Hora de salida:** 8:00 hrs.
- **Sitio de salida:** Km 109 vía Barranquilla- Cartagena
- **Recorrido:** Asaba- Km.109 vía Barranquilla – Cartagena- Km. 70 – Santa Verónica- Vía Juan de Acosta- Centro Comercial Miramar de Barranquilla.
- **Hora de llegada:** 11:30 hrs.
- **Sitio de Llegada:** Km. 109 Centro Comercial Miramar de Barranquilla.

**PARÁGRAFO.-** En caso que el recorrido del evento comprometa el uso de vías municipales o departamentales, se requerirá autorización expresa previa de las respectivas Autoridades Territoriales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La ASOCIACIÓN DE CICLISMO SENIOR MASTER DEL ATLÁNTICO, responsable del evento, deberá tener en cuenta todos los aspectos técnicos y de seguridad contemplados en las Resoluciones 6397 de octubre 28 de 1997 y 666 de abril 4 de 2000, además de los siguientes:

- Coordinar el apoyo necesario para el control del flujo vehicular con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y los Organismos de Tránsito Departamental y Municipales.
- Velar por que todos los vehículos acompañantes de la caravana ciclística lleven sus luces encendidas.
- Garantizar que todos los vehículos de la caravana ciclística paguen los peajes en la ruta autorizada.
- Exigir a los vehículos de la caravana el cumplimiento de las normas de Tránsito y Seguridad Vial.
- Coordinar con las diferentes autoridades locales el recorrido a lo largo de los municipios para evitar accidentes.
- Coordinar todas las acciones previas, posteriores y del desarrollo mismo de la clásica con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional del Departamento.
- Realizar un recorrido preliminar para detectar sitios activos de mantenimiento o construcción que puedan constituir un riesgo en el desarrollo de la competencia.

"Por la cual se autoriza la realización del evento ciclista denominado **LA CLASICA DE ASABA**, que se desarrollará el 25 de octubre de 2009, en el corredor vial – Barranquilla - Cartagena"

\*\*\*\*\*

- Velar por que todos los elementos de información que sean colocados en la vía como vallas, pasacalles y otros deberán ser retirados al momento de su finalización. No permitirá marcar la carpeta asfáltica con pintura para información de los premios, inicio de etapa, meta volantes, premio de montaña, meta, entre otros.
- Programar el personal de limpieza de la vía una vez terminada cada etapa.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Compulsar copia de la presente resolución a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y al Instituto Nacional de Concesiones "INCO".


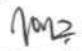
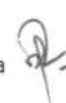
**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

22 OCT 2009

  
ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO 

Proyectó: Lilia Sofía Téllez N. – Coordinadora Seguridad Vial   
Revisaron: Claudia Bohorquez B. – Subdirectora de Tránsito  
Jorge Carrillo T. - Director de Transporte y Tránsito ( E )   
Jaime Ramírez B. – Coordinador Transporte y Tránsito – Of. Jurídica 

RAD: 2009 -321- 068447-2